

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requerimiento en juicio de faltas número 68/07

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria en sustitución del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 68/2007 se ha dictado la siguiente cédula de requerimiento:

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Se requiere a don Jonatan Montes Suárez para que en el plazo de diez días de cumplimiento a la pena impuesta en sentencia firme dictada en el presente procedimiento, y pague la multa de 160 euros mediante el ingreso de dicha cantidad en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banesto número 3877-0000-76-0068-07, bajo apercibimiento de que en caso de impago se seguirá por la vía de apremio y en caso de ser declarado insolvente quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Jonatan Montes Suárez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Santander, 16 de mayo de 2007.—La secretaria (sin firma).

07/8147

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas número 443/07.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 443/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 157/07.

Santander, 22 de mayo de 2007.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 443/07 en los que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, DON DAVID RUIZ FERNÁNDEZ como denunciante, y DON ÓSCAR RUIZ FERNÁNDEZ, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia

FALLO

Absuelvo a DON ÓSCAR RUIZ FERNÁNDEZ de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde la notificación por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON ÓSCAR RUIZ FERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 23 de mayo de 2007.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

07/7832

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 438/07.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 438/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 23 de mayo de 2007. Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas número 438/07 en los que han sido partes don Pedro Carriedo Arnaiz, como denunciante, y doña Ana María Jesús de Bidegain Herrera, como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dictó la siguiente sentencia.

Fallo: Ratificando el fallo anticipado oralmente en el acto del juicio, absuelvo a doña Ana María Jesús de Bidegain Herrera de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio. Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María Jesús de Bidegain Herrera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Santander, 25 de mayo de 2007.—El secretario (sin firma).

07/7972

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 268/07.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 268/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 22 de mayo de 2007. Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas seguidos con el número 268/07 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, doña Cristina Lastra Riestra y doña Consuelo Riestra Villanueva, como denunciadas, y don José Suárez Sainz, don Jesús Boa González y don Tadeo Lastra Pardueles, como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a don José Suárez Sainz, don Jesús Boa González y don Tadeo Lastra Pardueles de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio. Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Suárez Sainz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 25 de mayo de 2007.—El secretario (ilegible).

07/7973